



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

Aristegui
NOTICIAS

16/07/2024

LEGISLATIVO

Pronunciamiento en torno a la integración de LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados: CEPNA

CIUDAD DE MÉXICO (CARMEN ARISTEGUI).- Ayer el Centro de Estudios para un Proyecto Nacional Alternativo y el Observatorio Ciudadano emitieron este pronunciamiento que está firmado por el doctor Jorge Alcocer, Elba Arjona, Rosa María Cano, Morelos Canseco, Jaime Cárdenas, José Ramón Cossío, Carlos Flores, María Marván, Rodrigo Morales, Arturo Núñez, José de Jesús Orozco, Pedro Salazar Ugarte, Diego Valadéz, Paula Sofía Vázquez, José Luis Vázquez Alfaro y Alma Zamora Fernández: “Desde 1996 el artículo 54 de la Constitución contiene un conjunto de reglas para evitar que los partidos políticos y coaliciones electorales se sobrerrepresenten en la integración de la Cámara de Diputados. Para ese propósito la Constitución determina que la diferencia entre el porcentaje de votos efectivos y el porcentaje de curules, respecto del total de la **Cámara**, no sea mayor a 8 puntos porcentuales”.



PRONUNCIAMIENTO EN TORNO A LA INTEGRACIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

RO-TEPJF-004/2024

14 de julio de 2024

Desde 1996 el artículo 54 de la Constitución contiene un conjunto de reglas para evitar que los partidos políticos y coaliciones electorales se sobrerrepresenten en la integración de la Cámara de Diputados. Para ese propósito la Constitución determina que la diferencia entre el porcentaje de votos efectivos y el porcentaje de curules, respecto del total de la Cámara, no sea mayor a 8 puntos porcentuales.

Que en reformas legales posteriores a 2007 se haya suprimido de la ley electoral la referencia a las coaliciones como sujetos obligados de la anterior limitación, no invalida ni resta fuerza a la regla constitucional que tutela, como lo determinó la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la jurisprudencia emitida en el expediente 6/98 promovida por Andrés Manuel López Obrador, en su calidad de presidente del PPD, contra la sobrerrepresentación establecida en la legislación electoral de

https://1drv.ms/v/s!AqpLhDMrmbu-r3LMsbBhiVAF_faA?e=cljgDg